



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00835 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Se incorpora constancia de inscripción de embargo respecto de los inmuebles N°012-63770, N°012-64245 Y N°012-63769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota.

En atención a lo anterior se decreta el SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No.012-63770, No.012-64245 y No.012-63769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota-Antioquia de propiedad del demandado ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.012-63770, No.012-64245 y No.012-63769 de propiedad del demandado ALIANZA FIDUCIARIA S.A. se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE GIRARDOTA (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 169** hoy **20 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8418f22a15acba0ad214734a0c7fa51640c85fd6728ab73cc17c8544cf1a29**

Documento generado en 19/10/2023 11:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>